



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00021341- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00021341- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS) del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 13 de octubre de 2021 (B.O. 15/10/21) se dispuso el llamado a Concurso Cerrado para la cobertura de UNA (1) vacante en el ÁREA CONTROL DE ACTIVOS de la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, en la categoría y nivel "Analista C", conforme el Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por Resolución ERAS N° 35/13, cuyas funciones serán asignadas por la gerente de la citada Gerencia en los términos del artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" y lo establecido por Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas de dicho Convenio Colectivo.

Que por el artículo 1° de la mentada Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS) se resolvió que el Concurso Cerrado se regiría, en lo general por el Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por Resolución ERAS N° 35 de fecha 28 de agosto de 2013 (B.O. 04/09/13).

Que por el artículo 2° de la mencionada Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS) se aprobaron las "NORMAS ESPECÍFICAS DEL CONCURSO CERRADO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE, CATEGORÍA Y NIVEL ANALISTA C, DEL ÁREA CONTROL DE ACTIVOS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)" que como Anexo (IF-2021-00022754-ERAS-ERAS) se adjunta a la resolución.

Que conforme a lo estipulado en los artículos 6° y 7° de la Resolución ERAS N° 35/13 el ÁREA DE RECURSOS HUMANOS del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES por memorándum ME-2021-00022815-ERAS-DPYC#ERAS procedió a notificar la convocatoria a los agentes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO y en conjunto con el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA se publicó en las distintas carteleras del Organismo (IF-2021-00022799-ERAS-SEJ#ERAS).

Que simultáneamente y por los mismos medios se publicó la nómina de los integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN; ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento General de Concursos aprobado como Anexo por la Resolución ERAS N° 35/13.

Que no se verificaron recusaciones ni excusaciones, en los términos del artículo 13 del Reglamento General de Concursos referido.

Que desde el 14 de octubre y hasta el 18 de octubre de 2021 inclusive, permaneció abierto el período de inscripción conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la mentada Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS).

Que el 18 de octubre de 2021, habiendo concluido el período de inscripción, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° de las "NORMAS ESPECÍFICAS DEL CONCURSO CERRADO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE, CATEGORÍA Y NIVEL ANALISTA C, DEL ÁREA CONTROL DE ACTIVOS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)", el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA y el ÁREA RECURSOS HUMANOS, suscribieron el Acta correspondiente (IF2021-00023322-ERAS-SEJ#ERAS) a fin de dejar constancia de una única inscripta en el citado concurso, verificando el cumplimiento de las previsiones de los artículos 2° y 3° de las mencionadas normas por parte de la misma y el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA confeccionó el respectivo legajo (IF-2021-00023362-ERAS-SEJ#ERAS) de acuerdo a lo normado en el artículo 8° del Anexo de la Resolución ERAS N° 35/13.

Que se registró UNA (1) inscripción, a saber: Elina María MARTINEZ DNI N° 38.050.906 (Legajo N° 1); que resultó admitida en los términos de las referidas normas del Concurso.

Que desde el día 18 de octubre de 2021 se dio a publicidad la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en las carteleras del Organismo (IF-2021-00023327-ERAS-SEJ#ERAS) y se notificó a la postulante por ME-2021-00023360-ERAS-SEJ#ERAS, conforme lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes aprobado como Anexo por Resolución ERAS N° 35/13 y artículo 6 del Anexo IF-2021-00022754-ERAS-ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS).

Que se aguardó el plazo previsto en el artículo 9° del citado Reglamento de Concursos para la toma de vista de las actuaciones.

Que respecto a la posibilidad de realizar observaciones y/o impugnaciones con relación a otro postulante y al plazo establecido a tal efecto por la norma citada en el considerando que antecede, por no haberse registrado más que un único postulante inscripto, no resultó procedente presentación alguna.

Que por nota ERAS N° NO-2021-00023692-ERAS-SEJ#ERAS del 21 de octubre de 2021 el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA remitió las actuaciones a la Comisión de Evaluación para su respectiva intervención conforme lo prescripto por el artículo 11 del mentado Reglamento General de Concursos y el artículo 7° de las referidas Normas para el Concurso Cerrado.

Que el 27 de octubre de 2021, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, dentro del plazo previsto en el artículo 8° del Anexo de la Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS), procedió al análisis del legajo conformado con los antecedentes de la postulante admitida, y estableció los puntajes de acuerdo a las pautas previstas en el artículo 8° supra citado.

Que en consecuencia, la mentada COMISIÓN DE EVALUACIÓN procedió a labrar el Acta pertinente, consignando la calificación otorgada a la postulante inscripta, Ingeniera Elina María MARTÍNEZ.

Que en el mismo acto la COMISIÓN DE EVALUACIÓN dio por concluida su intervención, disponiendo la remisión de las actuaciones a la Superioridad.

Que recibidas las actuaciones por la Presidencia del Organismo, por providencia PV-2021-00024549-ERAS-ERAS instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a elaborar el proyecto de designación de la Ingeniera Elina María MARTÍNEZ DNI N° 38.050.906, en la Categoría y Nivel Analista C en el ÁREA CONTROL DE ACTIVOS de la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha informado la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la COMISIÓN EVALUADORA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Ingeniera Elina María MARTÍNEZ, DNI N° 38.050.906, en la Categoría y Nivel Analista C en el ÁREA CONTROL DE ACTIVOS de la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por el titular de dicha Gerencia; ello de acuerdo a lo actuado en el marco del Concurso Cerrado convocado por Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS).

ARTICULO 2°.- Instrúyese al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a fin de adoptar todas las medidas pertinentes en orden al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado, tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos del ERAS, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 12/21.-

